## REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



#### HOSPITAL MILITAR CENTRAL

0 3 4 - ERESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_ DE

( 3 0 ENE. 2019 )

"Por medio de la cual se modifica el Anexo 01 de la Resolución No 002 del 02 de Enero de 2019, por la cual se fija la distribución del presupuesto de funcionamiento e inversión para la vigencia fiscal 2019"

### EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 352 de 1997, Ley 489 de 1998, Decreto Ley 1795 de 2000, Decreto 4780 de 2008, Decreto 1082 de 2015, Decreto 2467 de 2018 en concordancia con el decreto 711 de 2017, en concordancia con la Resolución 0183 de 2019, y

## CONSIDERANDO

Que se expidió la Resolución No 002 del 02 de enero de 2019 "Por la cual se fija la distribución del presupuesto de funcionamiento e inversión para la vigencia fiscal 2019".

Que la Resolución No 002 del 02 de Enero de 2019, se expide con fundamento en la Ley 1940 de 26 de noviembre de 2018, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019" y el Decreto 2467 de diciembre 28 de 2018 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

Que el artículo 20 del Decreto 2467 de diciembre 28 de 2018 dice "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.

Hoja No. 2 de Resolución No. US 4 — 'del USU ENE. LUTPor medio de la cual se modifica el Anexo 01 de la Resolución No 002 del 02 de Enero de 2019, por la cual se fija la distribución del presupuesto de funcionamiento e inversión para la vigencia fiscal 2019.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de estas deberá efectuarse por parte de los órganos receptores en la misma vigencia de la distribución.

Tratándose de gastos de inversión, la operación presupuestal descrita, en el órgano receptor se clasificará en el programa y subprograma a ejecutar que corresponda, para los gastos de funcionamiento se asignará al rubro presupuestal correspondiente; estas operaciones de inversión y funcionamiento en ningún caso podrán cambiar la destinación ni la cuantía, lo cual deberá constar en el acto administrativo que para tal fin se expida.

El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación -Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión".

Que se evidenciaron errores en el Anexo 01 de la Resolución N°002 del 02 de Enero de 2019, en los siguientes rubros: *Planta de Personal Permanente* quedó registrado con el valor de \$46.296.185.000; siendo correcto el valor de \$64.958.482.000, *Otros Bienes Transportables* (*Excepto Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo*) – *Adquisiciones de Bienes y Servicios* quedó registrado con el valor de \$1.310.684.110; siendo correcto el valor de \$1.312.494.110, *Servicios de la Construcción* – *Adquisiciones de Bienes y Servicios* quedó registrado con el valor de \$900.000.000; siendo correcto el valor de \$493.320.800, *Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción* – *Adquisiciones de Bienes y Servicios* quedó registrado con el valor de \$3.486.264.254; siendo correcto el valor de \$3.864.478.454, *Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales* – *Adquisiciones de Bienes y Servicios* quedó registrado con el valor de \$2.156.660.160; siendo correcto el valor de \$2.183.325.160.

Que se precisa que ésta modificación no afectan el presupuesto fijado para el Hospital Militar Central.

Que por lo anterior, el Director General de Entidad Descentralizada Adscrita del Sector Defensa - Hospital Militar Central (E),

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Modificar la distribución interna del presupuesto de Funcionamiento – Comercialización del Hospital Militar Central para la vigencia fiscal 2019, contenido en el Anexo 01 de la Resolución N°002 del 02 de Enero de 2019, el cual quedará así:

Tipo	Cta/	Sctal	Prov Ord/	Subor	Item	Rec	NOMBRE DEL RUBRO SIIF	APROPIACIÓN 2019
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	64.958.482.000







Por medio de la cual se modifica el Anexo 01 de la Resolución No 002 del 02 de Enero de 2019, por la cual se fija la distribución del presupuesto de funcionamiento e inversión para la vigencia fiscal 2019.

Tipo	Cta/	Scta/	Obgto /	Ord/ Subn	Subor	Item	Rec	NOMBRE DEL RUBRO SIIF	APROPIACIÓN 2019
Α	02	02	01	003			20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	1.312.494.110
Α	02	02	02	005			20	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	493.320.800
Α	02	02	02	800			20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	3.864.478.454
Α	02	02	02	009			20	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2.183.325.160

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás apartes de la Resolución N°002 del 02 de Enero de 2019 y

del Anexo 01 de la misma que no presentaron cambios se mantienen

vigentes.

ARTÍCULO TERCERO:

La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los

3 0 ENE. 2019

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Brigadier General Medico Carlos Alberto Rincón Arango

Director de la Entidad Descentralizada Adscrita al Ministerio de Defensa (E) Hospital Militar Central

Firma
Guini 1630
ZW
Jane 1
1/1/
fur There







Hoja No. 4 de Resolución No. 03 4 del 30 ENF 2010 Por medio de la cual se modifica el Anexo 01 de la Resolución No 002 del 02 de Enero de 2019, por la cual se fija la distribución del presupuesto de funcionamiento e inversión para la vigencia fiscal 2019.

# ANEXO 01 PLAN DE PRESUPUESTO HOSPITAL MILITAR CENTRAL (DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL)

Tipo	Cta/ Prog	Sctal	Obgto	Subn	Subor	Item	Rec	NOMBRE DEL RUBRO SIIF	APROPIACIÓN 2019
								FUNCIONAMIENTO	401.831.012.001
A	01							GASTOS DE PERSONAL	64.958.482.000
Α	01	01						PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	64.958.482.000
Α	01	01	01					SALARIO	46.296.185.000
Α	01	01	01	001			20	FACTORES SALARIALES COMUNES	46.296.185.000
Α	01	01	01	001	001		20	SUELDO BÁSICO	33.085.818.683
Α	01	01	01	001	003		20	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	150.000.000
Α	01	01	01	001	004		20	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	558.136.920
Α	01	01	01	001	005		20	AUXILIO DE TRANSPORTE	332.379.048
Α	01	01	01	001	006		20	PRIMA DE SERVICIO	1.515.357.270
Α	01	01	01	001	007		20	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	1.151.178.37
Α	01	01	01	001	800		20	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	4.416.000.000
Α	01	01	01	001	009		20	PRIMA DE NAVIDAD	3.493.493.68
Α	01	01	01	001	010		20	PRIMA DE VACACIONES	1.586.593.75
Α	01	01	01	001	011		20	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	7.227.27
Α	01	01	02					CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	14.571.392.00
Α	01	01	02	001			20	PENSIONES	4.657.421.894
Α	01	01	02	002			20	SALUD	3.157.330.07
Α	01	01	02	003			20	APORTES DE CESANTÍAS	1.542.000.000
Α	01	01	02	004			20	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	1.866.386.28
Α	01	01	02	005			20	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	1.003.720.728
Α	01	01	02	006			20	APORTES AL ICBF	1.399.853.67
Α	01	01	02	007			20	APORTES AL SENA	944.679.34
A	01	01	03					REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	1.071.159.000
Α	01	01	03	001			20	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	297.346.677
Α	01	01	03	001	002		20	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	112.591.332
Α	01	01	03	001	003		20	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	184.755.345
Α	01	01	03	002			20	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	714.612.323
Α	01	01	03	012			20	PRIMA DE CLIMA O PRIMA DE CALOR	18.000.000
Α	01	01	03	030			20	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	41.200.000
Α	01	01	04					OTROS GASTOS DE PERSONAL	3.019.746.000







Tipo	Cta/ Prog	Scta/ Subp	Obgto	Subn	Subor	Item	Rec	NOMBRE DEL RUBRO SIIF	APROPIACIÓN 2019
Α	01	01	04	001			20	OTROS GASTOS DE PERSONAL - PREVIO CONCEPTO DGPPN	3.019.746.000
A	02							ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	11.976.102.001
Α	02	01						ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	825.650.910
Α	02	01	01				31	ACTIVOS FIJOS	825.650.910
Α	02	01	01	003				ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	405.361.470
Α	02	01	01	004				MAQUINARIA Y EQUIPO	390.289.440
Α	02	01	01	006				OTROS ACTIVOS FIJOS	30.000.000
Α	02	02						ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	11.150.451.091
Α	02	02	01					MATERIALES Y SUMINISTROS	1.630.494.110
Α	02	02	01	002			20	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	300.000.000
Α	02	02	01	003			20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	1.312.494.110
Α	02	02	01	004			20	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	18.000.000
Α	02	02	02					ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	9.519.956.981
Α	02	02	02	005			20	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	493.320.800
Α	02	02	02	006			20	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2.084.824.600
Α	02	02	02	007			20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	894.007.967
Α	02	02	02	800			20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	3.864.478.454
Α	02	02	02	009			20	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2.183.325.160
Α	03				0.000			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.149.654.000
Α	03	03						A ENTIDADES DEL GOBIERNO	2.965.262.000
Α	03	03	01					A ÓRGANOS DEL PGN	2.965.262.000
Α	03	03	01	999			20	OTRAS TRANSFERENCIAS - PREVIO CONCEPTO DGPPN	2.965,262,000
Α	03	04						PRESTACIONES SOCIALES	25.034.392.000
Α	03	04	02					PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	25.034.392.000
Α	03	04	02	001			10	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	20.086.519.000
Α	03	04	02	001	002		10	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD	20.086.519.000
Α	03	04	02	004			20	BONOS PENSIONALES (DE PENSIONES)	4.947.873.000
Α	03	04	02	004	002		20	BONOS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD	4.947.873.000







Hoja No. 6 de Resolución No. 03 4 \_\_\_\_\_del-\_\_30 ENE\_ 2019 Por medio de la cual se modifica el Anexo 01 de la Resolución No 002 del 02 de Enero de 2019, por la cual se fija la distribución del presupuesto de funcionamiento e inversión para la vigencia fiscal 2019.

Tipo	Cta/ Prog	Scta/ Subp	Obgto /	Ord/ Subn	Subor	Item	Rec	NOMBRE DEL RUBRO SIIF	APROPIACIÓN 2019
Α	03	10						SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	3.150.000.000
Α	03	10	01					FALLOS NACIONALES	3.150.000.000
Α	03	10	01	001			20	SENTENCIAS	2.000.000.000
Α	03	10	01	002			20	CONCILIACIONES	1.150.000.000
A	05				810	1 11 00		GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	288.236.271.000
A	05	01						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	288.236.271.000
Α	05	01	01					MATERIALES Y SUMINISTROS	149.125.647.000
Α	05	01	01	001			20	MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1.415.993.000
Α	05	01	01	003			20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	40.918.507.000
Α	05	01	01	003			21	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	37.071.414.000
Α	05	01	01	004				PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	69.719.733.000
Α	05	01	02					ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	139.110.624.000
Α	05	01	02	006				SERVICIOS DE VENTA Y DE DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	6.070.536.000
Α	05	01	02	007				SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	14.557.312.000
Α	05	01	02	800				SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	13.242.100.000
Α	05	01	02	009				SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	105.240.676.000
A	07					00 13		DISMINUCIÓN DE PASIVOS	5.460.000.000
Α	07	01					20	CESANTÍAS	5.460.000.000
Α	07	01	01				20	CESANTÍAS DEFINITIVAS	1.680.000.000
A	07	01	02				20	CESANTÍAS PARCIALES	3.780.000.000
A	08	-8						GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	50.503.000
Α	08	03					20	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2.000.000
Α	08	05					20	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	48.503.000
Α	08	05	01				20	MULTAS Y SANCIONES	48.503.000
A	08	05	01	003			20	SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y FISCALES	48.503.000
0 10	18				5 × 1,000			INVERSIÓN	28.170.000.000
С	1505				3511 X = 1			GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	19.210.000.000







Hoja No. 7 de Resolución No. 0 4 — def 3 U ENE. 2019 por medio de la cual se modifica el Anexo 01 de la Resolución No 002 del 02 de Enero de 2019, por la cual se fija la distribución del presupuesto de funcionamiento e inversión para la vigencia fiscal 2019.

Tipo	Cta/ Prog	Scta/ Subp	Obgto	Ord/ Subn	Subor	Item	Rec	NOMBRE DEL RUBRO SIIF	APROPIACIÓN 2019
С	1505	0100					21	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	19.210.000.000
С	1505	0100	6				21	AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTÁ	19.210.000.000
С	1505	0100	6	0			21	AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTÁ	19.210.000.000
С	1505	0100	6	0	1505014		21	EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE ALTA TECNOLOGÍA ADQUIRIDOS	5.000.000.000
С	1505	0100	6	0	1505014	02	21	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.000.000,000
С	1505	0100	6	0	1505015	// / / / / / / / / / / / / / / / / / /	21	EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE ALTA TECNOLOGÍA CON MANTENIMIENTO MAYOR	2.315.830.700
С	1505	0100	6	0	1505015	02	21	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.315.830.700
С	1505	0100	6	0	1505018		21	INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 3 CONSTRUIDA Y DOTADA	3.000.000.000
С	1505	0100	6	0	1505018	05	21	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	3.000.000.000
С	1505	0100	6	0	1505024	310	21	INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 3 ADECUADA Y DOTADA	8.894.169.30
С	1505	0100	6	0	1505024	02	21	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8.894.169.300
С	1599							FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	8.960.000.000
С	1599	0100				0.00	21	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	8.960.000.000
С	1599	0100	1				21	FORTALECIMIENTO DE LA TECNOLOGÍA INFORMÁTICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTÁ	6.460.000.000
С	1599	0100	1	0			21	FORTALECIMIENTO DE LA TECNOLOGÍA INFORMÁTICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTÁ	6.460.000.000
С	1599	0100	1	0	1599076		21	SERVICIOS TECNOLÓGICOS	6.460.000.000
С	1599	0100	1	0	1599076	02	21	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6.460.000.000
С	1599	0100	3				21	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTÁ	2.500.000.000
С	1599	0100	3	0			21	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTÁ	2.500.000.000
С	1599	0100	3	0	1599063		21	SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	398.730.000
С	1599	0100	3	0	1599063	02	21	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	398.730.000
С	1599	0100	3	0	1599073		21	SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS	2.101.270.000
С	1599	0100	3	0	1599073	02	21	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.101.270.000





